



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento Jurídico

PARRAL, 21 Oct 2012
DECRETO EXENTO N° 5012,

VISTOS:

La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

La Ley N° 20.501 sobre Calidad y Equidad en la Educación.

El Decreto N° 1.308 de fecha 06 de diciembre de 2012, que nombra Administrador Municipal, a don **IVAN DAMINO HERNÁNDEZ**.

El Decreto N° 69 de fecha 11 de enero de 2013, que nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña **PAULA ZUÑIGA FUENTES**.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que la Ilustre Municipalidad de Parral, iniciaría el proceso para concursar el cargo de Director del Departamento de Educación Municipal de la Comuna.

Que los Jefes de los Departamentos de Administración de Educación Municipal, sea cual fuere su denominación, serán nombrados mediante concurso público.

Que la Alcaldesa debe nombrar a un representante ante la comisión calificadora del concurso.

DECRETO:

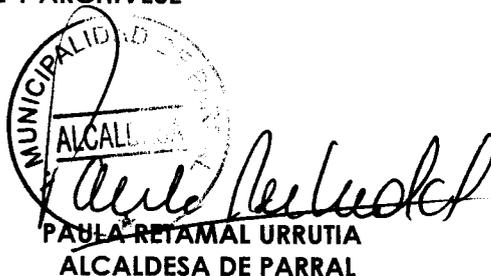
NOMBRESE, como representante del municipio ante la Comisión Calificadora del Concurso de Director del Departamento de Educación Municipal de Parral a **don IVAN ALONSO DAMINO HERNÁNDEZ**, Administrador Municipal, Grado 6° E.M.S., cargo de exclusiva confianza de la Alcaldesa, con domicilio para estos efectos en calle Dieciocho N° 720 de esta comuna, correo electrónico ivan.damino@parral.cl, teléfono 56886700.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


PAULA ZUÑIGA FUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
ABOGADA
AJURÍDICO

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- J. P. Párral
- 2.- Departamento de Educación
- 3.- Alta Dirección Pública
- 4.- Jurídico
- 5.- Archivo Concurso


PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL